



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01CE</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/19</b>	Fecha y Hora <b>29/09/2015 09:20</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>042F291V4S3A6O1112GD</b> <b>Pag. 1/4</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:20 horas del día 28 de septiembre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2015.-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

#### Vocales:

- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER.

Excusa su no asistencia: Vocal - VILLAR SANCHEZ, LORENA.

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 10 de septiembre de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto tres:

**- OGE/2015/284.- SUBVENCION NOMINATIVA: VISITAS GUIADAS A MONUMENTOS DE INTERES TURISTICO.-**

**- OGE/2015/348 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES VECINALES - EJERCICIO 2015.-**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01CE</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/19</b>	Fecha y Hora <b>29/09/2015 09:20</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>042F291V4S3A6O1112GD</b> <b>Pag. 2/4</b>	

### - OGE/2015/347.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FESTEJOS POPULARES 2015.-

### 3.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previa declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trataron los siguientes asuntos:

### - OGE/2015/284.- SUBVENCION NOMINATIVA: VISITAS GUIADAS A MONUMENTOS DE INTERES TURISTICO.-

Visto que con fecha 7 de julio de 2015, por D. Carlos Capellán Montoto, en representación del Arzobispado de Oviedo solicita que se conceda la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2015, aportando la documentación necesaria para ser beneficiario de subvenciones municipales.

Visto que se incorpora propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Arzobispado de Oviedo.

Considerando que, a tenor de ello, el Arzobispado colabora con el desarrollo y promoción turística del Concejo, mediante las visitas guiadas en varias de las iglesias de su titularidad; siendo las de más importancia desde el punto de vista histórico- artístico en el Concejo en cuanto pertenecen a categorías de protección del patrimonio cultural de la región, ligadas al arte pre-románico y al Camino de Santiago y teniendo en cuenta, a la par, el deber de colaboración de las Administraciones con los propietarios de derechos integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias -entre otros medios- mediante la concesión de subvenciones.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 28 de septiembre de 2015, acompañado de certificado de retención de créditos de misma fecha, por importe de 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334- 489.02.

Visto que el Arzobispado de Oviedo cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 334-489.02 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y el Arzobispado de Oviedo para el desarrollo y ejecución de actividades de visitas guiadas por las iglesias con trascendencia turística en el Concejo de Villaviciosa durante el ejercicio 2015, el cual implica una subvención por importe de 6.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01CE</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/19</b>	Fecha y Hora <b>29/09/2015 09:20</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>042F291V4S3A6O1112GD</b> <b>Pag. 3/4</b>	

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la citada subvención nominativa por valor de 6.000,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a la ejecución y firma del convenio.

### **- OGE/2015/348 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES VECINALES - EJERCICIO 2015.-**

VISTA la propuesta de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades vecinales, a conceder por este Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2015, cuya finalidad es la de dar un soporte básico a los gastos de funcionamiento y que permita el apoyo a programas y actividades locales dirigidas a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, fomentando la información y participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos; con una dotación económica de 12.000 euros.

VISTO el informe de fiscalización favorable de la Intervención, de fecha 28 de septiembre de 2015.

VISTO que existe consignación en la aplicación 924-489.00, según retención de crédito de la Intervención, expedida el 28 de septiembre de 2015.

Considerando que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de fecha 14 de julio de 2015; BOPA 4 de agosto siguiente).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades vecinales, a conceder por este Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2015; procediendo a su publicación en el BOPA.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada, dando traslado a la Intervención de Fondos.

### **- OGE/2015/347.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FESTEJOS POPULARES 2015.-**

VISTA la propuesta de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para festejos populares, a conceder por este Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2015, con una dotación económica de 15.000 euros.

VISTO el informe de fiscalización, favorable emitido por la Intervención de Fondos de fecha 28 de septiembre de 2015.

VISTO que existe consignación en la aplicación 338-489.00, según retención de crédito de la Intervención, expedida el 28 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 14 de julio de 2015, BOPA 4 de agosto siguiente.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI01CE</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/19</b>	Fecha y Hora <b>29/09/2015 09:20</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>042F291V4S3A6O1112GD</b> <b>Pag. 4/4</b>	

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate previo y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para festejos populares, a conceder por este Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2015.

Segundo.- Dar publicidad en el BOPA, Tablón de Anuncios y página web municipal.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada, dando traslado a la Intervención de Fondos.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 14:10 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli